

Edición del Lunes, 18-Oct-10

Usuario

Hemeroteca

Fuente

INICIO

CEUTA

MELILLA

MARRUECOS

FORO FARO

BLOGS

SERVICIOS

ESPECIALES

Editorial

Política

Cultura

Sociedad

**Economía**

Educación

Sanidad

Tribunales

Medio Ambiente

Sucesos

Deportes

**ESTAS EN:** [CEUTA](#) ▶ [ECONOMÍA](#) ▶ "LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA INCREMENTA LA PRODUCTIVIDAD"

## "La colaboración público-privada incrementa la productividad"

Domingo, 17 de Octubre de 2010 , **Juanmi Armuña**

Me gusta



Este tipo de contratos está muy valorado por los expertos. En el recuadro, el estudio.

[ANTERIOR](#) 1 of 4 [SIGUIENTE](#)

"Las inversiones en las que se utilizan la modalidad de colaboración público-privada en la contratación de los servicios (PPP) tienen un mayor impacto en la productividad regional que la inversión pública tradicional, siempre que se garantice la sostenibilidad de la finanzas públicas". Es la conclusión del estudio realizado por José Luis Navarro-Espigare, del Departamento de Economía Internacional y de España en la Universidad de Granada, y José Aureliano Martín-Segura, del departamento de Organización de Empresas en la Universidad de Granada, Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta.

El estudio, publicado en la revista de impacto científico 'The Service Industries Journal', está basado en datos de diez años ubicados en dos regiones: Londres e Irlanda del Norte, pioneras en la puesta en marcha de esta modalidad de contrato. Dicho trabajo explica que la razón principal para utilizar la modalidad de colaboración público-privada en la contratación de servicios es mejorar la prestación de éstos.

La filosofía de esta modalidad de contrato es muy clara: la administración pública paga a una empresa para construir una infraestructura, ponerla en funcionamiento y gestionarla, y sólo paga cuando se esté dando el servicio deseado, explica José Aureliano Martín-Segura.

Esta modalidad conlleva muchas ventajas, por ejemplo, que la constructora realice una buena infraestructura, ya que si ésta falla más tarde será su responsabilidad. José Luis Navarro-Espigare, lo explica: "El compromiso de la empresa es, sobre todo, responder ante los estándares de calidad. Estos contratos tienen unas cláusulas que hay que delimitar mucho porque se deja en manos de la empresa privada el desarrollo del proyecto. Hay que hacer una regulación efectiva para conseguir lo que se llama producto final, es decir, a la administración no le interesa que le hagan una infraestructura sino que, además, en ella presten un buen servicio y el usuario esté satisfecho". Así, además de los parámetros técnicos, se mide la satisfacción en el servicio.

En esta línea, explica que con esta modalidad la empresa se compromete en mayor medida que en una concesión normal, donde su papel se limita a la realización de una obra.

El beneficio de la empresa es que va cobrando por la construcción y por ir prestando el servicio que le demandó la administración pública.

Este compromiso obliga a la empresa constructora a crear otras sociedades de pequeño tamaño para la prestación de servicio o a subcontratar a otras entidades. Ya existen grandes grupos empresariales que se dedican a la construcción pero que también incluyen otras sociedades de servicio, seguridad o mantenimiento. "Las grandes empresas que tienen mucho dinero por obras públicas en lugar de ingresar el dinero en bancos lo invierten creando empresas de servicios de seguridad, limpieza o mantenimiento", explica José Aureliano Martín-Segura.

### Problemas o riesgos

Dicho contrato también tiene sus problemas. Uno de ellos es que las decisiones tomadas por lo dirigentes de ahora se trasladan en el tiempo para ser pagadas, posiblemente cuando ni éstos ni sus partidos estén gobernando. No obstante, lo bueno que tiene esta modalidad es que ni administración pública ni empresa pierden, sino todo lo contrario, ambas ganan. "El riesgo es que si se contrata por esta vía se